



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Infraestructuras y  
Ordenación del Territorio  
Agencia Pública de Puertos de Andalucía

**RESOLUCIÓN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA**

**TÍTULO: CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE VARADERO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES PESQUERAS EN EL PUERTO DE LA ATUNARA (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN-CÁDIZ), CLAVE: DAC 64/2021**

Con fecha de 17 de mayo de 2021, se acuerda el inicio y aprobación del expediente denominado "Concurso de selección de proyectos para la tramitación de procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa con destino a la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de varadero y suministro de combustible a embarcaciones pesqueras en el puerto de La Atunara (La Línea de la Concepción, Cádiz)" DAC 64-2021.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (en adelante BOJA) núm. 111 de 11 de junio de 2021, así como en web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía <https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones>.

El día 9 de noviembre de 2021, reunida la Mesa de Autorizaciones y Concesiones para la valoración de la subsanación de la documentación técnica presentada por la licitadora VARADERO ATUNARA S.L., la misma acuerda su inadmisión, en virtud de lo dispuesto en el acta nº 5 cuyo contenido damos por reproducido y, no habiendo más licitadores, propone la declaración de desierto del concurso.

En consecuencia, a la vista de la citada propuesta de la Mesa de Autorizaciones y Concesiones y de conformidad con las competencias que el artículo 6 de dicha Ley 21/2007, de 18 de diciembre, atribuye a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en relación con las que corresponden a esta Dirección General según lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Decreto 501/2019 de 26 de junio por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia (BOJA 125, de 2 de julio de 2019)

**RESUELVO**

**DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN, ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE VARADERO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A EMBARCACIONES PESQUERAS EN EL PUERTO DE LA ATUNARA (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN-CÁDIZ), CLAVE: DAC 64/2021**

*"Notifíquese a la persona interesada, haciéndole expresa advertencia de que contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano*



Junta de Andalucía

*competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente. "*

EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
AGENCIA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

Fdo.: Rafael Merino López

